

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 12 de Febrero de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

RELACION de las personas que han reclamado el derecho electoral en esta provincia.

NOMBRES.	VECINDAD.
D. Vicente Vaca.	Arrabal de Portillo.
Julian Ortega.	Idem.
José Sanz.	Idem.
Julian Lopez.	Idem.
Lucio Ortega.	Idem.
Ciriaco Sanz.	Idem.
Vicente García.	Idem.
Felix Repiso Angulo.	Curiel.
Bernardino García.	Idem.
Blas Muñoz.	Idem.
Roman García.	Idem.
Antolin Alonso.	Medina del Campo.
Hilario Carrascal.	Padilla de Duero.
José Medina.	Idem.
Clemente Ruiz.	Torre de Esgueva.
Tomás García.	Valdenebro.
Pedro Saez.	Velascávaro.
Victor Ruiz.	Idem.
Manuel de la Villa.	Villanueva de los Infantes.
Antonio Ruiz.	Idem.
Eusebio Pecina.	Idem.
Julian Zamora.	Tudela de Duero.
Fausto Cardenal.	Idem.
Domingo Fernandez de Velasco.	Idem.
Eustaquio Fernandez de Velasco.	Idem.
Francisco Zamora.	Idem.
Domingo Gutierrez.	Esguevillas.
Bonifacio Olmedo.	Idem.
Bernabé Flores.	Idem.
José Lopez Rivas.	Idem.
Cándido Moros.	Idem.
Manuel Camino Rey.	Idem.

D. Juan Gutierrez.	Piñel de abajo.
Gerónimo Gutierrez.	Idem.
Anastasio Gutierrez.	Idem.
Francisco Pedrero.	Idem.
Agustin Priante.	Idem.
José Barrio.	Villavellid.
Ulpiano Barrio.	Idem.
Eusebio BURGUEÑO.	Villabañez.
Francisco Joli.	Idem.
Vicente Grijalva.	Valladolid.
Pedro Caballero.	Idem.
Benito Cordon.	Idem.
Francisco Marron Fernandez.	Idem.
Antonio Quintana.	Idem.
José Fernandez.	Idem.
Estanislao Tejero.	Quintanilla de arriba.
Nicolás Carrascal.	Idem.
Epifanio Sobrino.	Idem.
Fernando Sanz.	Idem.
Juan Pedrero.	Pesquera de Duero.
Nicanor Lubiano.	Idem.
Marcelo Recio.	Idem.
Andrés Alvarez.	Castromembibre.
Juan Perez.	Idem.
Saturnino Garcia.	Pobladura de Sotiedra.
Lorenzo Pinilla.	Idem.
Matías Carmona.	Idem.
Nicolás Saiz.	Becilla de Valderaduey.
Baltasar Fuentes.	Idem.
Benigno Pollino.	Pollos.
Anastasio Gonzalez.	Idem.
Donato Espino.	Idem.
Francisco Gomez.	Idem.
Ramon Muriel.	Idem.
Gumersindo Arranz.	Castrillo de Duero.
Simon Campo.	Idem.
Deogracias Larraga.	Torrelobaton.
Serafin Rodriguez.	Idem.
Santiago Peñas.	Traspinedo.
Mauricio Velicia.	Idem.
Sr. Marqués de Gallegos.	Tordesillas.
Pedro Gomez de Rozas.	Idem.
Julian Rodriguez Vega.	Idem.
Francisco Lopez.	Idem.



D. Ramon de Guzman.	Tordesillas.	D. Bonifacio Cordon.	Renedo.
Telesforo Alvarez.	Idem.	Bernardino Soto.	Mayorga.
Cayetano Mendez.	Idem.	Juan Casado.	Idem.
Antonio Antolinez.	Idem.	Francisco Calderon.	Idem.
Fidel Rubio.	Idem.	Pedro Cotillo.	Cestérniga.
José Serrador.	Idem.	Ruperto Carriedo.	Idem.
Pedro de la Rica.	Idem.	Fructuoso Andrés.	Idem.
Santiago Lopez.	Idem.	Francisco Lobato.	Idem.
Máximo Mata.	Idem.	Lázaro Martin.	Idem.
Miguel Rodriguez Prieto.	Idem.	Ignacio Poncela Zorita.	Siete Iglesias.
Leandro Reguilon.	Idem.	Francisco Cano.	Urones.
José Deogracias Gutierrez.	Idem.	Casimiro Pardo.	Villacid.
Gerónimo Fernandez Sar-	Idem.	Juan Ruiz.	Tordehumos.
don.	Idem.	Lucas de la Rosa.	Herrin.
Santiago San Pedro.	Idem.	Ramon Escobar.	Idem.
Pablo Zarzuelo.	Idem.	José Escobar.	Idem.
Tomás Galvan.	Idem.	Esteban Villazan.	Idem.
Ildefonso Gerteler.	Idem.	Miguel Villazan.	Idem.
Francisco Carro.	Idem.	Elias de la Rosa.	Idem.
José Vicente Franco.	Melgar de arriba.	Luciano Blanco.	Idem.
Pedro García.	Idem.	Tomás Francisco Villazan.	Idem.
Bernardo Huidobro.	Idem.	Joaquin de la Rosa.	Idem.
Antonio Tejerina.	Idem.	Deogracias de la Rosa.	Idem.
Froilan Sanchez.	Idem.	Ambrosio de la Rosa.	Idem.
Gaspar Bajon.	Idem.	Hermenegildo Hernandez.	Zarza.
Joaquin Castellanos.	Idem.	Matias Perez Monsalve.	Rueda.
Domingo Rodriguez.	Idem.	Felix Baños Benito.	Idem.
Balbino Diez.	Nava del Rey.	Juan Llano de la Mela.	Idem.
Pablo Rodriguez.	Castrejon.	Francisco Perez Redondo.	Idem.
Victoriano Cerezo y Pino.	Mota del Marqués.	Francisco Hilarion Ruiz.	Idem.
Mariano Perez Niño.	Olmos de Esgueva.	Isidoro Fernandez.	Idem.
Francisco de las Moras.	Idem.	Benito San Pedro.	Idem.
Santiago García.	Idem.	Vicente Moro.	Idem.
Antonio Perez.	Idem.	Miguel Montes.	Idem.
Luciano Martin.	Idem.	Pascual Benito.	Idem.
Leonardo Centeno.	Mucientes.	Celedonio Moyano.	Idem.
Felipe Cocinero.	Idem.	Laureano Benito.	Idem.
Leandro Centeno.	Idem.	Isaac Ruiz.	Idem.
Gregorio Moral.	Idem.	Zacarias Rodriguez.	Idem.
Toribio Matilla.	Idem.	Jacinto Diez.	Idem.
Eulogio Malfat.	Cigales.	Hilario San Pedro.	Idem.
Epifanio Bravo.	Idem.	Maximino Callejo.	Idem.
Pedro García de la Torre.	Peñafiel.	Pedro Diez Gomez.	Idem.
Eusebio Fenandez de Ve-	Idem.	Cándido Diez.	Idem.
lasco.	Idem.	Ignacio Cobos.	Idem.
Ramon Gimeno.	Idem.	Venancio Ruiz.	Idem.
Baltasar Bueno.	Idem.	Vicente Gonzalez.	Idem.
Felix Aguirre.	Idem.	Francisco Brabo.	Idem.
Raimundo Bocos.	Idem.	Genaro Moro.	Idem.
Juan Velasco.	Idem.	Victor Serrano.	Idem.
Romualdo Novo.	Idem.	Pedro Moro.	Idem.
José Velasco.	Idem.	Nicolás Fernandez.	Idem.
Juan Barroso.	Idem.	Juan García.	Idem.
Eustasio Alonso.	Idem.	Felix Lopez Baños.	Idem.
Paulino Velasco.	Idem.	Juan Morales.	Idem.
Manuel Esteban.	Idem.	Francisco Serrano.	Idem.
Saturnino García.	Idem.	Cláudio Vazquez.	Idem.
Dionisio Perez.	Piña de Esgueva.	Eusebio Cuadrado.	La Union.
Santos Alonso.	Villalbarba.	Leonardo Gonzalez.	Vega de Valdetronco.
Nicolás Alonso.	Idem.	Jacinto Rodriguez Laguno.	San Salvador.
Justo de Prado.	Villalon.		
Santiago Martinez.	Idem.		
Angel Cernuda.	Renedo.		
Felipe García.	Idem.		
José Velasco.	Idem.		
Vicente Luis.	Idem.		
José Olmedilla.	Idem.		

Y se publica en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 3.^a de la Real orden de 20 de Setiembre de 1849, á fin de que los electores de esta provincia puedan contradecir, si lo creen conveniente, el derecho que estos interesados alegan. Valladolid 8 de Febrero de 1852. = José Rafael Guerra.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

A los Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Constante esta Administracion en su propósito de evitar toda medida de rigor cuando este justo miramiento sea compatible con el servicio público, creo conveniente invitar á los Señores Alcaldes para que dispongan el ingreso en Tesorería de las sumas que los bienes de Propios de sus respectivas jurisdicciones son en deber á la Hacienda por el 20 por 100 que de sus productos tiene derecho á percibir; debiendo ademas manifestarles, para su gobierno, que si este aviso no produce el resultado que me prometo, solicitaré del Señor Gobernador de la provincia me autorice al nombramiento de los comisionados de apremio que sean necesarios á conseguir la completa extincion de los débitos por dicho concepto. Valladolid 8 de Febrero de 1852. =Manuel Ruiz del Portal.

Contaduria y Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

La centralizacion de los ingresos y pagos en esta Tesorería de la provincia por todos los Ministerios y ramos del Estado, imposibilita á la Caja de la misma practicar las complicadas y expuestas operaciones de recibir y pagar simultáneamente; y para evitar en lo sucesivo los perjuicios que al público y al Tesoro pudieran subseguirse por la precipitacion con que hay necesidad á veces de egercer la admision y entrega de fondos, hemos dispuesto, con acuerdo de los demas Señores Gefes de esta provincia, y previo conocimiento y aprobacion del Señor Gobernador, que en adelante serán de ingreso y recaudacion los dias del 1.º al 6 inclusive la primera semana; del 9 al 13 id. la segunda; del 16 al 21 la tercera, y del 22 al 28 la cuarta; y que para los pagos que la Tesorería debe verificar queden destinados los dias 7 y 8, 14 y 15, 22 y 23, 29 y 30, y 31 el mes que lo tenga; con cuya medida podrán egercutarse con mas regularidad las entradas y salidas sin la confusion que hasta aqui. Los Señores Alcaldes y Ayuntamientos de las ciudades, villas y lugares de esta citada provincia se servirán circular este anuncio y mandar fijar en los parages acostumbrados para que llegue á noticia de toda clase de contribuyentes y de los que perciben haberes ó tienen créditos á cargo de esta Tesorería para su inteligencia y efectos prevenidos; advirtiéndole que lo que queda manifestado tendrá egercucion desde el dia 16 del actual. Valladolid 10 de Febrero de 1852. =El Contador, José María Muñoz. =El Tesorero, Agustin de Tena.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía constitucional de Mojados.

En 14 de Diciembre último se subastaron en arrendamiento por ocho años las tierras labrantías comunes de esta villa, divididas en veinte y tres suertes, en los sujetos y por el número de fanegas de centeno que se demuestra.

Suertes.	Nombres de los Rematantes.	Obradas.	Estadales.	RENTA ANUAL.	
				Fanegas.	Celem.
1. ^a y 7. ^a	Sandalio Arranz. .	101	104	76	1
2. ^a	Hilario Benito. . .	50	»	21	»
3. ^a	Andrés Rodriguez Delgado.	50	»	26	6
4. ^a	Juan Alonso Perez.	51	24	28	7
5. ^a	Hipólito Peon. . . .	51	»	30	»
6. ^a	Florencio Alvarez.	60	10	40	7
8. ^a	Luciano Pelillo. . .	52	60	26	1
9. ^a	Bonifacio Alvarez.	62	6	18	1
10. ^a	Juan Plaza.	52	167	30	»
11. ^a	Angel Sancha. . .	52	79	12	8
12. ^a	Gregorio Rodri- guez.	51	57	9	6
13. ^a	Marcelino Rincon.	50	»	15	6
14. ^a	Mariano Sanz. . . .	54	100	20	»
15. ^a	Zacarias Olmos. . .	57	167	6	6
16. ^a	Rufino Cubero. . .	50	54	4	1
17. ^a y 19. ^a	Emeterio Martin. .	106	78	15	7
18. ^a	Felipe San José. .	50	24	6	3
20. ^a	Manuel Plaza. . . .	55	18	56	1
21. ^a	Gregorio Gimenez Bernardino. . . .	56	88	20	»
22. ^a	Antonino Aldea. .	48	66	32	3
23. ^a	Sabino Perez. . . .	30	12	18	1
Total. . .		1193	114	513	5

Asi bien en 18 del corriente se subastaron en Miguel Ripio, vecino de Valladolid, las obras de escabacion para hallar aguas á fin de construir una fuente y labadero á la salida del puente de esta villa, por cantidad de 1364 reales. En Don Francisco Diaz, de esta vecindad, las de construir dos alcantarillas, una en Navafria y otra en Cantarabacia, de este término, por 3000 reales; y en Marcelino Rincon, de la propia vecindad, las de ampliar el local de la escuela de niños y componer la cárcel en 2000 reales.

Lo que se hace público para que si alguna persona quisiere hacer la mejora de cuarteo lo verifique en el término de la ley. Mojados 22 de Enero de 1852. =El A. C., Juan Manuel Arévalo.

Ayuntamiento constitucional de Cogeces del Monte.

Esta Corporacion ha tenido á bien acordar que para el dia 29 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Sala Capitular, se saque á público remate el arrendamiento del Molino harinero de los Propios de este pueblo, bajo del pliego de condiciones que en dicha Sala se hallará de manifiesto. Cogeces del Monte 5 de Febrero de 1852. =El Presidente, Gregorio Ergueda. =Manuel Arranz, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 8 de Febrero de 1852.

Ha ingresado en este día correspondiente á 198 imposiciones, de las cuales 5 son de nuevos imponentes la cantidad de . . .	4,232.. »
Se ha devuelto á petición de dos interesados.	1,444.. 32

Rs. vn. Mrs.

El Director de Semana,
Faustino Alderete,

MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Enero de 1852 se ha facilitado por dicho establecimiento en 32 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de . . .	27,580..
Han ingresado por 34 desempeños de alhajas y vencimiento de letras.	37,442.. 3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Febrero del año de 1851 acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director,
Salvador F. Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

*Sociedad médica general de Socorros mútuos.
Comision provincial de Valladolid.*

Doña Clarisa Falcon, viuda del Sócio fundador Don Casiano Ordoñez y Marron, profesor de Medicina, que residió en Valladolid, provincia de id., ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad que los Estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

El Don Casiano Ordoñez y Marron se inscribió en la Sociedad como fundador antes de la Junta general de 15 de Abril de 1836, diciendo haber nacido en Villahoz, provincia de Búrgos, el día 13 del mes de Agosto del año de 1807, y que por consiguiente tenia 29 años al tiempo de inscribirse en la Sociedad: falleció el día 4 de Junio de 1851 en la villa de Don Benito, provincia de Badajoz.

La Comision provincial publica este anuncio en cumplimiento á lo que se ordena en el artículo 170 de los Estatutos, á fin de que si algun Sócio tuviere noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba expresados por la reclamante, ó contra el derecho que la Doña Clarisa Falcon alega para el goce de la pension, la comunique dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á Don Lucas Guerra, Secretario de la referida Comision provincial, que reside en esta Ciudad, calle de la Tumba núm. 9. Valladolid 4 de Febrero de 1852.—Lucas Guerra, Secretario.

Don Manuel de Velasco Alvarez, vecino de la Ciudad de Vitoria, Patrono de sangre de las Obras pias fundadas por Don Juan Baron de la Fuente y Doña Maria Diez Vela, su muger, en cumplimiento de lo que ordena la fundacion proveerá dos dotes de 500 reales para entrar en religion ó tomar estado de matrimonio, siendo preferidas las parientas del fundador, y no habiéndolas se darán á doncellas honestas y pobres naturales de esta Ciudad de Valladolid llevado á efecto la profesion ó matrimonio, para lo que presentarán memorial informado por su Párroco. Los memoriales se entregarán al Señor Cura Párroco de Nuestra Señora de la Antigua de la misma, encargado del referido Patrono, en el término de veinte días, contados desde el día de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

Con la debida autorizacion se vende una casa sita en esta Ciudad, núm. 10 de la calle de la Torrecilla, apreciada en 57,000 reales; su remate se celebrará, habiendo postores, el Domingo 15 del corriente mes y año en las Casas Consistoriales y hora de las doce, y en el ínterin los que aspiren á su adquisicion podrán enterarse de las condiciones de la venta en la Escribanía de Don Laureano Iscar, calle de la Pasion, núm. 28; advirtiéndose que se admite postura en las dos terceras partes de la cantidad referida.

En la cantidad de 2000 reales se ha hecho postura á dos pedazos de tierra, situados la una en el término de Villabañez y pago de las Quintanas, su cabida nueve cuartas; y la otra en el mismo término y pago de Carra-castrillo, su cabida una obrada.

Asimismo se ha hecho postura en la cantidad de 1900 reales á otras dos tierras en el mismo término, la una al pago de la Mambla, su cabida tres obradas; y la otra de seis cuartas en Carra la Villa; cuyas fincas se venden á voluntad de su dueño.

Las personas que quieran interesarse en su compra se serviran avistarse con Don Bernardo Maylinch, que vive en esta Ciudad en el Campo Grande, Acera de Santi Espiritu núm. 6, cuarto bajo, el cual está encargado de su enagenacion.

En el pinar de Losañez, propio del Excmo. Señor Marqués de Alcañices y de los Balbases, Duque de Alburquerque, sita en el término del pueblo de Mudrian, se venden 10,000 pinos maderables, los que se hallan marcados, y su remate se verificará en la Administracion de la villa de Cuellar el día 11 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana. Los que gusten ver el pliego de condiciones podrán avistarse con el Administrador Don Juan de Cillanueva, vecino de Cuellar, que es el encargado.

Se arriendan los pastos ó yerbas de la Dehesa titulada de Rubiales y su Vega, que pertenece al Excmo. Señor Marqués de Fuentes de Duero; y se advierte que el remate tendrá lugar el día 29 del presente mes en la villa de Benavente, casa de Don José Campelo Alvarez, en cuyo acto estará de manifiesto el pliego de condiciones.